



INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE OFERTAS

ASUNTO: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LOS ESPACIOS VERDES Y DEL ARBOLADO DEL AYUNTAMIENTO DE O PINO”.

No presente informe se valoran as ofertas presentadas e admitidas pola Mesa de contratación daqueles licitadores que as formularon proposición ao procedemento arriba referenciado.

Trátase dun contrato administrativo de servizos, non suxeito a regulación armonizada, de tramitación ordinaria e aberto.

O Prego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adiante PCAP) establece o seguinte:

“12.1 CRITERIOS SUBJETIVOS O DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR (45 PUNTOS)

MEMORIA TÉCNICA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (45 PUNTOS)

La puntuación se determinará en función de la calidad técnica de la memoria adjunta en atención a: su grado de adecuación a las necesidades del municipio, frecuencia y sistemas de prestación de las distintas tareas, idoneidad, calidad y número de los medios mecánicos, personales y técnicos asignados al contrato, mayor adecuación de las instalaciones destinadas a los servicios, plan social, mayor eficacia y respeto al medio ambiente en las actuaciones a realizar y productos a emplear y sistema de gestión de residuos.

Se establece cómo "umbral mínimo de puntuación", de acuerdo con lo previsto en el art. 146.3 LCSP, la obtención de 22.50 puntos de entre los máximos alcanzables según juicios de valor, de tal forma que la empresa que no alcance tal límite será excluida de la licitación.

Para valorar este criterio se tendrán en cuenta los siguientes subcriterios:

a) Organización general (hasta 25 puntos).

Se valorará la organización anual de los trabajos: plan de podas y plan de plantación, frecuencia de otras tareas (limpieza, recebo caminos, etc.), fichas técnicas de cada zona de trabajo, mantenimiento instalaciones de





arroyo, etc., coherencia de la organización propuestas con los medios ofertados.

b) Personal propuesto (hasta 15 puntos).

Se consideran a efectos de valoración medios humanos y organización del personal asignado el contrato, con descripción cualitativa y cuantitativa del personal, especificando los puestos de trabajo previstos, turnos, organigrama, suplencias, categoría profesional.

c) Medios mecánicos, vehículos, medios auxiliares y maquinaria (hasta 5 puntos).

Se tendrán en cuenta las cuantías, calidades, detalle de la antigüedad, dedicación al servicio, forma de adquisición y justificación de la suficiencia para la organización general propuesta. El licitador incluirá una valoración económica a precios de mercado, y también aportarán facturas, presupuestos o facturas proforma de los medios propuestos, marca, modelo, características, grado de insonorización, características de seguridad, motor, potencia, consumo, capacidad, dimensiones, tipología, sistema de comunicación, etc., así como plan de mantenimiento de los mismos, adecuación de los trabajos a realizar.

El análisis de todos los criterios y subcriterios citados se realizará en un informe motivado encargado por la Mesa de contratación o directamente por los técnicos que integren la misma. En la puntuación se tendrá en cuenta el conocimiento que denoten de las necesidades para cubrir el contrato y de las prescripciones técnicas previstas para su correcta justificación; la metodología y coherencia ejecutiva de los trabajos a realizar; las calidades, los plazos y lugar material de ejecución, todo eso en cada uno de los subcriterios de valoración que se describen.

La distribución de la puntuación se hará de manera proporcional en todos los subcriterios de valoración enunciados, atribuyéndole la calificación de:

- *Muy buena: cuando se realice un estudio detallado del aspecto en tela de juicio y se propongan medidas de actuación adecuadas, precisas, bien definidas y/o innovadoras. (Entre 45 y 35 puntos)*





- Buena: cuando el estudio y propuesta en relación con el elemento para valorar sea detallado, y se propongan algunas medidas de actuaciones precisas y/o innovadoras. (Entre 35 y 20 puntos)
- Regular: cuando se limite el un mero estudio del elemento y/o se realicen aportaciones de actuación escasas y/o poco precisas. (Entre 20 y 5 puntos)
- Mala: cuando se mejoren muy escasamente los aspectos a valorar por encima de los mínimos exigidos en la documentación técnica que defina el objeto del contrato. (Entre 5 y 0 puntos)."

Os licitadores admitidos son:

NIF: B15731797 COREGAL PARQUES E XARDÍNS, S. L.

NIF: B15731797 COREGAL PARQUES E XARDÍNS, S. L.

RESUMO DA MEMORIA PRESENTADA:

Descrición completa e detallada dos servizos a prestar que cumpre coas esixencias do prego de forma mais que suficiente.

VALORACIÓN:

De acordo coa descrición da oferta realizada no parágrafo anterior, trátase dunha memoria que cubre as necesidades do servizo sendo a única oferta presentada.

PUNTUACIÓN: 45 puntos.

Do anteriormente exposto despréndese o seguinte resumo de puntuacións:

LICITADOR	METODOLOXIA	TOTAL
NIF: B15731797 COREGAL PARQUES E XARDÍNS, S. L.	45	45

Asesoría Xurídica Servizo de Contratación do Concello de O Pino

Alejandro Taboada Fernández

